



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES

Exposición pública del expediente de enajenación onerosa mediante subasta pública de las parcelas urbanas emplazadas en la calle Iglesia, números 19 y 21 del casco urbano de Valluércanes.

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2023 se ha acordado aprobar el expediente de enajenación onerosa mediante subasta pública de las parcelas urbanas emplazadas en la calle Iglesia, números 19 y 21 del casco urbano de Valluércanes, teniendo su naturaleza de bienes patrimoniales, con referencias catastrales 0137302VN9103N0001WK y 0137301VN9103N0001HK.

Durante el plazo de veinte días hábiles está expuesto al público el citado expediente en la Secretaría General de este ayuntamiento a efectos de que pueda ser examinado y durante dicho plazo presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

La eficacia del acuerdo de enajenación quedará condicionada a que por parte de la Excm. Diputación Provincial se produzca la dación de cuentas correspondiente prevista en la legislación vigente y en concreto en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, por el que por parte de la Junta de Castilla y León se delegan el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la comunidad autónoma en las diputaciones provinciales.

En Valluércanes, a 28 de noviembre de 2023.

El alcalde,  
Raúl Caño Pérez